

Seguro de Responsabilidad Civil de Directivos

Responsabilidad Civil de Administradores y Altos Cargos (Asegurados)	Sin sublímite
• Administradores de Hecho y de Derecho	Sin sublímite
• Secretario y Vicesecretario no Consejeros	Sin sublímite
• Herederos, Cónyuges y Parejas de Hecho	Sin sublímite
• Empleados Codemandados	Sin sublímite
• Liquidadores en caso de disolución voluntaria	Sin sublímite
• El Delegado de Protección de Datos	Sin sublímite
• El Director de la Asesoría Jurídica Interna (General Counsel)	Sin sublímite
• El Director de Cumplimiento (Compliance Officer)	Sin sublímite
• El Director de Control Financiero (Financial Controller)	Sin sublímite
• La Entidad, a los efectos de las coberturas de la sección B	Sin sublímite

Sección A: Protección Para Los Asegurados

Reembolso a la Entidad	Sin sublímite
Gastos de Defensa	Sin sublímite
Gastos de Representación Legal	Sin sublímite
Gastos de Extradición	Sin sublímite
Gastos de Publicidad	300.000,00 €
Gastos de Gerencia de Riesgos	300.000,00 €
Fianzas Civiles	Sin sublímite
Gastos de Constitución de Fianzas Penales	Sin sublímite
Reclamaciones por Prácticas Laborales	Sin sublímite
Nuevas Sociedades Filiales	Sin sublímite
R.C. de Administradores y Altos Cargos de Filiales	Sin sublímite
R.C. de Administradores y Altos Cargos en Participadas	Sin sublímite
Antiguos Administradores o Altos Cargos	72 meses
Sanciones Administrativas	120.000,00 €
Responsabilidad Concursal	Sin sublímite
Gastos de Constitución del Aval Concursal	150.000,00 €
Responsabilidad Tributaria Subsidiaria	Sin sublímite
Gastos de Inspección en Materia de Defensa de la Competencia	Sin sublímite
Gastos de Constitución del Aval en Evitación del Embargo Preventivo	150.000,00 €

Responsabilidad Tributaria Subsidiaria	Sin sublímite
Gastos de Inspección en Materia de Defensa de la Competencia	Sin sublímite
Gastos de Constitución del Aval en Evitación del Embargo Preventivo	150.000,00 €
Inhabilitación Profesional	3.000 €/mes, máx. 12m
Responsabilidad Subsidiaria en Materia de Seguridad Social	Sin sublímite
Gastos de Emergencia	150.000,00 €
Responsabilidad como Fundador	Sin sublímite
Gastos de Privación de Bienes	200.000,00 €
Contaminación: <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de Defensa • Perjuicios a la Compañía o sus accionistas 	Sin sublímite Sin sublímite
Abogados Internos	300.000,00 €
Gastos de Asistencia Psicológica	60.000,00 €
Gastos de Defensa en Materia de Prevención de Riesgos Laborales	60.000,00 €
Gastos de Defensa de Personas Vinculadas	60.000,00 €
Management Buy Out	Sin sublímite
Gastos de Persona Clave	60.000,00 €
Gastos en Materia Reguladora	60.000,00 €
Responsabilidad de Miembros de Comisiones de Control de Planes de Pensiones del Sistema de Empleo	Sin sublímite

Sección B: Protección Para La Entidad

Gastos de Defensa de la Entidad Codemandada	Sin sublímite
Reclamaciones por Operaciones de Valores con cobertura a la Entidad	Sin sublímite
Reclamaciones por Prácticas Laborales con Cobertura a la Entidad	Sin sublímite
Gastos de Defensa en Reclamaciones por Homicidio Empresarial (Corporate Manslaughter)	150.000,00 €
Cobertura a la Entidad en su condición de Administrador (Entity Down)	Sin sublímite
Gastos de Defensa por Responsabilidad Penal Corporativa	300.000,00 €
Interim Management	150.000,00 €
Gastos legales de un Accionista Derivados de una Acción Social de Responsabilidad	150.000,00 €
Protección de Datos (Franquicia: 3.000,00 €)	100.000,00 €

Periodo de Descubrimiento:

- 12 meses sin sobreprima
- 24 meses 75% de la Prima Anual
- 36 meses 125% de la Prima Anual

Ampliación de la definición de Reclamación en Materia Concurzal:

- Responsabilidad Concurzal: informe de la administración concurzal
- Gastos del Aval Concurzal: embargo de bienes de administradores

Ampliación de la definición de hecho relevante en materia concurzal:

- Responsabilidad Concurzal: embargo preventivo de administradores, y resolución judicial ordenando la apertura de la sección de calificación
- Gastos del Aval Concurzal: solicitud de concurso necesario reclamando el embargo preventivo de los administradores

Cambio de control en material concurzal:

- Sólo si el Tomador pasa a estar en situación de liquidación o, en caso de concurso, si se abre la fase de liquidación